



ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

1. SECRETARÍA

Número: 2021/10D/SESPLE

APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO ORDINARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

2. INTERVENCIÓN

Número: 2021/6480D.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL REC-4/21

3. SECRETARÍA

Número: 2021/6538K

MOCIÓN GRUPO VERDES DE EUROPA SOBRE MORATORIA EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA HASTA QUE SE ESTUDIE LA REFORMA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE USO EN SUELO NO URBANIZABLE.

4. SECRETARÍA

Número: 2021/2452Y

ACTUALIZACIÓN ACUERDO DE DEDICACIONES Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

5. SECRETARÍA

Número: 2021/10D/SESPLE.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

PARTE DE CONTROL OTROS ÓRGANOS

6. SECRETARÍA

Número: 2021/6481X

MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE MANTENIMIENTO EN EL CABEZO REDONDO Y RESTO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

7. SECRETARÍA

Número: 2021/6484J

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE





LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE CONTENEDORES EN DISEMINADOS.

8. SECRETARÍA

Número: 2021/6450W

MOCIÓN GRUPO LOS VERDES DE EUROPA DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE CIUDADES VERDES DE LA COMISIÓN EUROPEA.

9. SECRETARÍA

Número: 2021/10D/SESPLE.

CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

10. SECRETARÍA

Número: 2020/344R

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 1157 MODIFICACIÓN DELEGACIONES DE ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN N.º 1186 DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANEXO REFUNDIDO DELEGACIONES.

11. OBRAS Y URBANISMO

Número: 2021/6441Q

DAR CUENTA DEL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN – PLAN PLANIFICA DIPUTACIÓN ALICANTE.

12. INTERVENCIÓN

Número: 2021/2541A

DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NÚMERO 04/2021.

13. INTERVENCIÓN

Número: 2021/3895T

DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NÚMERO 05/2021.

14. INTERVENCIÓN

Número: 2021/5053P.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2021.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





1. SECRETARÍA.

Número: 2021/10D/SESPLE.

APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO ORDINARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno municipal, el día 28 de junio de 2021, que es aprobada por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas del Pleno.

2. INTERVENCIÓN

Número: 2021/6480D

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL REC-4/21

Se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2021, del presupuesto del Ayuntamiento de Villena, por importe de 2.523,04 euros, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Hacienda.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

D. Juan José Olivares Tomás explica que aunque las facturas son del año anterior, se han presentado o conformado durante las últimas semanas, y se van tramitando según se revisan para no retrasar su pago.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 10 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista y Los Verdes de Europa y nueve abstenciones de los miembros del grupo Partido Popular y las concejalas no adscritas, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos protocolarios, servicios y suministros prestados al Ayuntamiento de Villena.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, número MZG_293_2021.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes





servicios y actividades a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este ayuntamiento, mediante el decreto nº 2020000045 de fecha 21 de enero de 2020, subsanado por el decreto nº 2020000062, de fecha 27 de enero de 2020 se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.-Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente número 4/2021 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de **2.523,04 euros**.

Concepto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
Fra n.º E2-20798 de 19/11/2020 Menú concertado. Gastos Protocolarios	1/912/22601	WARYNESSY, S.L.	110,00
Fra n.º 01/12/2020 Mantenimiento pony decomisado 3 herrajes, 2 vacunas, 2 desparasitaciones	1/172/22602	Club Hípico Yerbabuena	1.452,00
Fra 220/724/100374751 DE 29/02/2020 Tarjeta Cepsa, por consumo de combustible, MAT 5925-JHT, 1256-JHZ, 1489-JHZ, 7885-JJT y 1979-JVN.	1/920/22103	RED Española de Servicios RESSA	680,12
Fra A-107531 de 28/02/2020, rotulación posca blanco, PC-1MR, 07 mm súper fino roturlador posca negro PC-1MR, 07 mm roturlador posca PC-3MR blanco 0,9-1,3 mm fino rotunador Posca punta fina PC-3M negro punta fina, rotulador uniball posca PC-3M punta fina rotulador	1/330/22695	PAPELICOPY, S.L.	150,24
Fra n.º 001-178 de 31/12/2020 Reparación Parque María Auxiliadora, Albarán 169 de fecha 21/10/2020 Sección Obras. Chapa galva x000 x 100 3 unidad. Chapa galva 3000 x 200 2 unid. Total 02, 2,7	1/1532/21001	ACENOX METAL, S.L.	130,68
Total			2.523,04

Tercero.- Aplicar al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villena los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

Se hace constar que el Concejal D. Antonio Pastor López se incorpora a la sesión en este momento.

3. SECRETARIA Número: 2021/6538K





MOCIÓN GRUPO VERDES DE EUROPA SOBRE MORATORIA EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA HASTA QUE SE ESTUDIE LA REFORMA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE USO EN SUELO NO URBANIZABLE.

Se somete a ratificación de su urgencia esta propuesta presentada por el grupo Los Verdes de Europa en fecha 20 de julio de 2021 de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 LEY 8/2010 de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado con 10 días antelación a la celebración de la sesión.

D. Francisco Iniesta López justifica la urgencia en que el origen de la moción parte de una reunión con la Secretaria autonómica y otros altos cargos de la Conselleria, que pusieron sobre la mesa esta opción, y por eso no se presentó con mayor antelación.

Por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, se ratifica la urgencia y se pasa a tratar esta propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en fecha 22 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Iniesta López, que explica el contenido de la moción, en la línea de una anterior moción de hace pocos meses, encaminada a adoptar medidas para la protección del territorio ante la avalancha de solicitudes de instalación de plantas fotovoltaicas en el término municipal. Según planteamiento de la propia Conselleria, con la propuesta de suspensión temporal de licencias se abre una puerta para poder trabajar en la ordenación del territorio, bien a través de una modificación puntual del PGOU o bien de un estudio de paisaje. La intención es determinar donde sí y donde no se podrán ubicar este tipo de instalaciones, para proteger adecuadamente el territorio. Se manifiesta a favor de la transición energética, pero como ya han dicho en anteriores ocasiones, de una forma ordenada. No obstante, visto el informe de Secretaría, y entendiendo que son necesarios los informes oportunos para tramitar este acuerdo, tanto para analizar aspectos urbanísticos como posibles responsabilidades patrimoniales, proponen dejar este asunto sobre la mesa hasta que se disponga de dichos informes.

Se somete a votación esta propuesta y por unanimidad se acuerda dejarla sobre la mesa para instruir el expediente oportuno.

4. SECRETARIA

Número: 2021/2452Y

ACTUALIZACIÓN ACUERDO DE DEDICACIONES Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por no estar dictaminado el asunto en el momento de la convocatoria de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, D. Javier Martínez González, que justifica la urgencia de su inclusión en el orden del día por la necesidad de actualizar este acuerdo según las últimas modificaciones en la organización municipal, con la desaparición del Grupo Ciudadanos y las modificaciones en las delegaciones de la Alcaldía en los concejales, así como en que no se pudo incluir este acuerdo para su dictamen en la Comisión Informativa porque la propuesta no estaba preparada cuando se convocó.





Por unanimidad de los asistentes, se ratifica la urgencia y se pasa a tratar esta propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con una abstención de D^a Esther Esquembre Bebia y 19 votos a favor del resto de asistentes, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Visto lo dispuesto en los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, así como los artículos 125 y siguientes de la Ley 8/2010 de régimen local valenciano y el resto de normativa concordante, el Pleno del Ayuntamiento de Villena, en sesión de 29/04/2021, adoptó acuerdo de actualización de dedicaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

Vistas las modificaciones producidas en la organización municipal desde la fecha, derivadas de la desaparición del grupo municipal Ciudadanos, y la redistribuciones de delegaciones de la Alcaldía (decreto 1157 de 6/7/2021),

Visto que esta propuesta se ha fiscalizado de conformidad en fecha 20/07/2021, una vez ya celebrada la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, por lo que no ha podido ser dictaminada.

Se propone al Pleno actualizar este acuerdo de dedicaciones, según lo siguiente:

Primero.- Declarar como cargos de dedicación exclusiva los de 9 concejalías que tengan delegaciones de Alcaldía.

Segundo.- Declarar como cargos de dedicación parcial la Alcaldía y hasta 6 concejalías, que tengan delegaciones de Alcaldía o que ostenten el cargo de Portavoz de grupo municipal (titular o suplente), con el siguiente régimen de dedicación mínima referida a la jornada normal de trabajo, según el cargo que ostenten:

Alcaldía 25%
Concejalía con delegación 75%
Portavoz grupo Popular 75%
Portavoz suplente grupo Popular 75%

Tercero.- Fijar como retribuciones del cargo los siguientes importes referidos a mensualidades brutas (14 anuales), y cuya asignación será proporcional a la dedicación efectiva al cargo en cada caso:

Retribuciones de referencia para dedicación exclusiva – 100%

A) ALCALDÍA: 3.378,52€

B-1) CONCEJAL/A CON DELEGACIÓN HACIENDA+CONTRATACIÓN: 2.522,74€

B-2) CONCEJAL/A CON DELEGACIÓN: 2.102,28€

B-1 y B2 + Complemento por - C) Tte.Alcalde: 287,86€





- D) Portavoz: 287,86€
- E) Presidente C.I.: 63,92€

F) CONCEJAL/A PORTAVOZ (sin delegación) 2.102,28€ + D) Portavoz

G) CONCEJAL/A PORTAVOZ SUPLENTE (sin delegación): 2.102,28€

Cuarto.- Estas cuantías se actualizarán en la misma medida que las retribuciones al personal del Ayuntamiento, con carácter anual.

Quinto.- La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva será incompatible con otras retribuciones del sector público, así como para el desarrollo otras actividades, en los términos de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

La percepción de retribuciones por dedicación parcial será compatible con actividades públicas y/o privadas en los términos establecidos en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades.

Sexto.- La aplicación del régimen de dedicación exclusiva y de dedicación parcial exige la aceptación expresa de los miembros declarados como tal. La aceptación se tiene que comunicar al Pleno en la siguiente sesión que celebre, de acuerdo con el apartado 4.º del art. 13 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. Las actuales dedicaciones ya están aceptadas por los titulares de los cargos en los términos expuestos.

Séptimo.- El Alcalde, mediante decreto, determinará los miembros de la corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, dando cuenta al Pleno. En el caso de los portavoces y portavoces suplentes se estará a la designación que hagan los grupos municipales correspondientes.

Siendo que ya están designados los cargos correspondientes por parte de la Alcaldía y los grupos municipales, se da cuenta de los miembros que los ocupan en la actualidad:

Dedicación exclusiva:

	Cargo ocupado actualmente	Retribución bruta mensual
ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Concejal delegado, teniente de alcaldía y presidente CI	2.454,06€
ALBA LASERNA BRAVO	Concejala delegada, portavoz y presidenta CI	2.454,06€
FRANCISCO INIESTA LÓPEZ	Concejal delegado, teniente de alcaldía	2.390,14€
JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Concejal delegado, portavoz	2.390,14€
ELENA BENÍTEZ TOMÁS	Concejala delegada	2.102,28€
Mª TERESA GANDÍA COMPAÑ	Concejala delegada	2.102,28€
ESTHER ESQUEMBRE BEBIA	Concejala delegada	2.102,28€





PAULA GARCÍA SÁNCHEZ	Concejala delegada	2.102,28€
EVA MARIA GARCÍA BAUTISTA	Concejala delegada	2.102,28€

Dedicación parcial:

	Cargo ocupado actualmente	Retribución bruta mensual
FULGENCIO J. Cerdán Barceló	Alcalde	844,63€
JUAN JOSÉ OLIVARES TOMÁS	Concejal delegado Hac. Contr, teniente de alcaldía y presidente CI	2.155,89€
ANTONIO PASTOR LÓPEZ	Concejal delegado (*no aceptada la dedicación. cobra por asistencia a sesiones)	
MIGUEL ANGEL SALGUERO BARCELÓ	Concejal sin delegación portavoz grupo Popular	1.792,61€
M. ^a JOSÉ HERNÁNDEZ SANJUAN	Concejala sin delegación portavoz suplente grupo Popular	1.576,71€

De los cambios en los cargos ocupados que conlleven modificación de las retribuciones por dedicación, se dará cuenta al Pleno.

Los miembros de la Corporación que no se encuentren en régimen de dedicación parcial o dedicación exclusiva, tendrán derecho a la percepción de las siguientes cantidades por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Pleno: 127,62€
JGL: 83,51 €
Comisiones Informativas: 70,62€

Octavo.- De acuerdo con lo previsto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, se publicará extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación."

Por parte de la Secretaria se informa de conformidad esta propuesta de acuerdo lo indicado en el informe de Secretaría de 26/04/2021.

De acuerdo con el art. 126.2 del RD 2568/1986, Reglamento de organización y funcionamiento de las corporaciones locales, se dará cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal en la primera sesión que celebre.

5. SECRETARIA

Número: 2021/10D/SESPLE.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.





No se han presentado asuntos para ser tratados en este apartado.

6. SECRETARÍA

Número: 2021/6481X

MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE MANTENIMIENTO EN EL CABEZO REDONDO Y RESTO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

Se da cuenta de esta propuesta presentada por el grupo Partido Popular en fecha 19 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 LEY 8/2010 de Régimen Local Valenciano, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló comenta que con esta propuesta quieren poner el foco en la necesidad detectada de realizar acciones para proteger el patrimonio. Comenta el caso del Cabezo Redondo, donde según indican los técnicos crece un tipo de hierba que es una especie invasora y de difícil eliminación, que requiere de una técnica especializada. Solicitan por eso que se vaya más allá de adecentar el entorno en momentos puntuales, como se ha hecho en alguna ocasión, y que se programen actuaciones más concretas y especializadas, para un mantenimiento adecuado y proporcional a la importancia del patrimonio cultural de que se trata. Entienden que estos trabajos no pueden incluirse en los de mantenimiento del resto de edificios públicos, en atención a sus diferentes y especiales características. También destaca que es más costoso rehabilitar que mantener. Solicitan por ello que el equipo de gobierno junto con las técnicas de patrimonio cultural acuerden la mejor forma de llevar adelante este servicio, no sólo respecto al yacimiento del Cabezo Redondo, sino respecto a todos los otros bienes que integran el patrimonio cultural del municipio.

D^a Paula García Sánchez como Concejala delegada de Turismo manifiesta ser consciente de la necesidad de un mantenimiento específico de estos bienes. También informa que sí se hace un mantenimiento adecuado en la medida de las posibilidades de que se dispone, pero que sí se necesitan trabajos especializados para ello, y por eso votarán a favor de esta propuesta. Añade que ya se cuenta con las técnicas de patrimonio para hacer las reparaciones y actuaciones que afectan a estos bienes.

D. Javier Martínez González dice que también votarán a favor, tras consultar esta propuesta con los técnicos municipales. Dice que además de mantenimiento también son necesarias actuaciones de inversión en algunos Bienes de Interés Cultural, como el castillo, y que en ello está trabajando la Concejala delegada de cultura, junto con las técnicas de patrimonio.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor dice que tanto la Sra. Gracia Serrano como ella apoyan esta propuesta porque tiene todo el sentido del mundo, y que los técnicos ahora deberán valorar en qué sentido y como se programan y realizan estas actuaciones. Piden que la Concejala delegada de Cultura sea constante en la limpieza del entorno del Cabezo Redondo, y que no sean sólo actuaciones puntuales. Asimismo, hacen un llamamiento a los ciudadanos para que cuiden ese entorno y lo dejen limpio tras sus visitas.

El Sr. Salguero Barceló agradece el apoyo de todos y considera que es una buena noticia





que se esté también trabajando en actuaciones de inversión en BIC, ya que las pérdidas y deterioros en estos bienes son un riesgo real y pueden suponer un daño incalculable en términos de valor patrimonial. Insiste en la necesidad de considerar también su mantenimiento como una tarea constante y permanente.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 1 voto en contra de D. Antonio Pastor López y 19 votos a favor del resto de asistentes, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“El Cabezo Redondo es un yacimiento arqueológico de la Edad del Bronce que se encuentra en nuestro término municipal. No se trata de una aldea, sino de un verdadero centro comarcal que estuvo habitado entre los años 1500 y 1100 a.C.

El yacimiento del Cabezo Redondo es un referente a nivel nacional e internacional del rico patrimonio cultural que tiene nuestra ciudad, siendo el orgullo de todos los villeneros/as. En las últimas décadas, la Universidad de Alicante, ha llevado a cabo unas jornadas anuales dirigidas por el profesor Mauro S. Hernández para seguir excavando y estudiar el yacimiento. Sabemos que las excavaciones efectuadas en las diferentes campañas han sido fructíferas y han aflorado numerosos hallazgos que nos hacen conocer mucho más la cultura de nuestros antepasados. No es menos cierto que tan solo está excavado en un 30% de su superficie, por lo que el potencial que tiene por descubrir es por lo menos sugerente y atractivo. Muchos son los arqueólogos/as, de todo el ámbito nacional e internacional, que se han formado y han realizado sus prácticas en este yacimiento, y esperamos que muchos de ellos sigan haciéndolo, lo que supone que todos los nuevos profesionales de historia conocerán de primera mano, hablarán y harán publicidad del rico patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Tenemos claro que la propiedad es del Ministerio, mientras no se conceda la titularidad al Ayuntamiento de Villena, pero en palabras de la anterior concejala de Turismo, Mercedes Menor, en el año 2012: “el gestor es el Ayuntamiento, lo cual nos permite el uso del yacimiento, su apertura y cierre al público, siempre con las medidas garantes del mismo [...] El Cabezo Redondo es una propiedad pública y este hecho facilita su puesta en valor y el poder acogerse a distintas subvenciones, pero también en cierta medida obliga a su divulgación en el seno de la sociedad”.

En septiembre del 2020, en palabras de la actual concejala de Cultura, Elena Benitez, decía que “el Ayuntamiento engalana el yacimiento del Cabezo Redondo, dedicando el dinero que tenía destinado a las excavaciones 2020 para mejorar la seguridad y accesibilidad del yacimiento” “nuestro trabajo en el Cabezo Redondo es constante y continuo [...] eran actuaciones para poner en valor ante visitantes y ciudadanía este yacimiento arqueológico [...] en el entorno se ha limpiado de hiervas las situadas en el pasillo de acceso al horno de yeso”.

Hace unos meses se declaró BIC (Bien de Interés Cultural) la Zona Arqueológica del Yacimiento del Cabezo redondo de Villena, por el Consejo Valenciano de Cultura, con esta declaración se delimita la protección de un entorno que potencia un conjunto cultural de altísimo valor. Es el momento de demostrar si nos interesa el patrimonio, si verdaderamente apostamos por él y si nosotros lo consideramos prioritario.





Lo que el Partido Popular propone con esta moción es que el Ayuntamiento de Villena, como gestor del yacimiento y su entorno, realice un mantenimiento periódico tanto del yacimiento como del entorno, para que no se deteriore nuestro patrimonio y se mantenga el mismo en perfecto estado para poder visitarlo durante el periodo establecido.

Del mismo modo, y en base a las mismas necesidades, creemos que es necesario abordar esta situación con los técnicos municipales y extender este contrato -que entendemos debería hacerse a través de una licitación- de mantenimiento especializado al resto de bienes declarados de Interés Cultural, que no pueden recibir el mismo mantenimiento que el resto de edificios municipales en cuanto a conservación y mantenimiento, aunque haya algunos puntos del servicio de mantenimiento de edificios municipales que sí pudiese extenderse.

En base a lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villena, mediante contrato con empresas especializadas en el mantenimiento y recuperación de yacimientos arqueológicos, realice un mantenimiento periódico del Yacimiento del Cabezo Redondo y de su entorno, los cuales están declarados BIC (Bien de Interés Cultural).

SEGUNDO.- Que se aborde junto a los técnicos municipales de ampliar este contrato -a través de licitación- al resto de bienes declarados de Interés Municipal, como Castillo o Santuario, y su entorno para que reciban un cuidado y mantenimiento especializado para evitar su deterioro”.

7. SECRETARIA

Número: 2021/6484J

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE CONTENEDORES EN DISEMINADOS.

Se da cuenta de esta propuesta presentada por el grupo Partido Popular en fecha 19 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 LEY 8/2010 de Régimen Local Valenciano, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló comenta los dos pedimentos de esta propuesta, uno referido a la limpieza viaria y otro a la recogida de residuos. Tras las conversaciones mantenidas con el Concejal delegado de este servicio, van a retirar el punto 2 relativo a la frecuencia de la recogida de residuos. Dice que hay constancia del problema de la recogida en el diseminado durante el periodo estival, en que aumenta el volumen de residuos en este ámbito. Dejan por tanto la propuesta con la petición de adquisición de maquinaria especializada para la limpieza. No obstante recuerda que la posición del Partido Popular sigue siendo la misma desde la asunción del





servicio en 2017, y es que no les parece que la gestión directa sea el sistema adecuado. Y en apoyo de esa opinión dice que los resultados de esa gestión se pueden apreciar día a día. A pesar de ello, y visto que la petición que hicieron hace unas sesiones de volver a licitar el servicio no se va a llevar a cabo, intentarán hacer propuestas que mejoren el servicio en la medida de lo posible. Comenta el estado del entorno de los contenedores, con depósitos de suciedad que no se pueden retirar solamente. Tras conversar con el responsable municipal del servicio y otros expertos, la propuesta es la adquisición de maquinaria especializada. Dice que más allá de la imagen que se ofrece, es una cuestión de salubridad. Consideran que se requiere una actuación mucho más amplia en todo caso en relación al servicio, y que la opción entre gestión directa o indirecta debe tener en cuenta la realidad del Ayuntamiento, y la poca flexibilidad que tiene para adoptar medidas necesarias como el reemplazo de un vehículo o la gestión de personal para la adaptación a imprevistos o a necesidades puntuales por eventos concretos. En cualquier caso, esta propuesta intenta dar solución a una situación concreta como es la falta de limpieza adecuada en el entorno de los contenedores.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor, en su nombre y en el de la Concejala Sra. Gracia Serrano, dice que están de acuerdo con la moción, aunque no entienden bien porque retiran el segundo pedimento, ya que todos han podido ver las fotos de contenedores en el diseminado que permanecen llenos durante días. Recuerda al grupo Los Verdes de Europa que han presentado una moción por una ciudad verde, y dice que Villena no está limpia y duda de que eso sea saludable. Por parte del Concejal delegado se repite que se hace lo que se puede con los recursos de que se dispone, pero eso no es suficiente. Solicita que hagan una contrata a tiempo para recoger los residuos y tener Villena limpia. En todo caso esta propuesta no será más que un parche, pero no la solución. Aún así apoyarán esta puntual actuación, y espera que se lleve a cabo.

D. Francisco Iniesta López respecto a la recogida en diseminados comenta la previsión del Plan Local de Residuos que ya se está realizando y que en breve convocará una reunión para tratar del mismo. En este plan se marcan las directrices para actuar también en el diseminado. Recuerda que normalmente la recogida se realiza 3 veces por semana, y si hay algún problema se realiza el día siguiente al previsto. Comenta también que a veces son los usuarios quienes depositan enseres en los contenedores, y recuerda que hay dos días de recogida de enseres, previo aviso. Dice que la intención de la concejalía es tener Villena lo más limpia posible, y que está claro que con más medios se obtendrán mejores resultados, que siguen trabajando día a día por mejorar y se remite a la reunión sobre el Plan Local de Residuos para hablar de este tema. En cualquier caso considera que la maquinaria que se propone adquirir ayudará a conseguir ese objetivo y por eso apoyan la moción.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló recuerda que en 2017 quien hoy es Alcalde estaba en la oposición y votó en contra de la asunción de la gestión directa del servicio, e incluso presentaron recursos fundados en que era una implantación de servicios de forma improvisada y careciendo de los medios suficientes para hacerlo en condiciones adecuadas. Tras cuatro años la realidad da la razón a los que dijeron eso. Insiste de nuevo en la necesidad de que se mejore el servicio porque lo están sufriendo tanto los vecinos como los visitantes, y que deben intentar solucionar los problemas de la gente, aunque también piensan que la solución global, a su juicio, va por otra





parte. Lo que importa en todo caso es que los vecinos reciban el servicio que merecen y finanzas, y que el resultado sea el correcto sea cual sea la forma de gestión.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto tras retirar de la propuesta inicial el punto 2 de los pedimentos a iniciativa del grupo Partido Popular, y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“La limpieza es una de las actividades fundamentales en los espacios públicos. Sin embargo, desde hace unos años el servicio de limpieza viaria no garantiza en nuestra ciudad unos estándares mínimos de calidad. En un periodo -a nuestro juicio- por la falta de control, exigencia y sanción a la empresa prestataria del servicio, y en otro periodo -el actual- por la incapacidad del Ayuntamiento para afrontar este servicio con recursos propios; algo sobre lo que hemos advertido en innumerables ocasiones, solicitando la licitación del mismo, pero es un aspecto que desde el Equipo de Gobierno no coinciden con la oposición. Sí estaba de acuerdo el PSOE en oposición, pero no lo está ahora en la coalición de gobiernos que conforma con el partido de los Verdes.

Lo sucio no es sólo desagradable desde el punto visual, sino que también trae riesgos para la salud ya que puede provocar contagio de enfermedades o alergias, siendo necesaria la eliminación de las incrustaciones de suciedad que se dejan perdurar en el tiempo ya que son un foco de riesgo potencial. Médicos especialistas en prevención y salud pública creen necesaria la desinfección de calles y afirman que se tiene que adoptar siempre, al margen de que haya o no coronavirus, pero en una situación epidémica como la actual hay que insistir más y hacerlo más exhaustivamente.

Entre los tratamientos de limpieza, el baldeo a alta presión combinado con vapor a alta temperaturas en calzadas y áreas peatonales es una buena herramienta para asegurar el arranque de estas fracciones de mayor riesgo ambiental.

Como se ha indicado con anterioridad, son innumerables las ocasiones que el Partido Popular llevamos pidiendo que se licite la limpieza y recogida de basura mediante unos pliegos que contemplen realmente las necesidades de un municipio como Villena. Ya hemos repetido también en muchísimas ocasiones los inconvenientes y el perjuicio que está trayendo para nuestra ciudad la cabezonería de que sea el propio Ayuntamiento el que se haga cargo de este servicio. Siendo más que evidente, que con los medios que se tienen no se le puede dar una limpieza adecuada siendo mas que deficiente el resultado.

Y esto es admitido y así lo manifestó el concejal diciendo “hacemos lo que podemos con los medios que tenemos”, afirmando que la falta de medios apropiados impide realizar una buena limpieza y desinfección de las calles, parques y mobiliario urbano e incluso patrimonio artístico.

Son pocas las calles que se baldean, y no todos los días. El resto únicamente se barren. Desde el Partido Popular echamos de menos la limpieza con fregadoras industriales y sobre todo maquinaria especializada con vapor a alta presión combinada con vapor a altas temperatura para poder eliminar pintadas, chicles, suciedad incrustada en aceras, asfalto sobre todo cerca de contenedores, papeleras, mobiliario urbano, parques, etc.





Es una vergüenza para todos ver el estado en que se encuentra nuestra ciudad y el olor que hacen algunas de sus calles por la suciedad acumulada junto con las altas temperaturas del verano. Lo mismo que ocurre con los contenedores en los diseminados de nuestro término municipal. Aumenta mucho el número de vecinos que pasan esta época estival en sus campos, y los residuos depositados en estos contenedores pasan días al sol, pese a las altas temperaturas que sufrimos. Por ello, es necesario realizar un refuerzo.

En base a lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Que se incluya de forma urgente al remanente, la adquisición de maquinaria especializada para que se pueda realizar un plan de de acción urgente de limpieza con fregadoras industriales y sobre todo con maquinaria especializada con vapor a alta presión combinada con vapor a altas temperatura para poder eliminar pintadas, chicles, suciedad incrustada en aceras, asfalto sobre todo cerca de contenedores, papeleras, mobiliario urbano, parques, etc.”

8. SECRETARIA

Número: 2021/6450W

MOCIÓN GRUPO LOS VERDES DE EUROPA DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE CIUDADES VERDES DE LA COMISIÓN EUROPEA.

Se da cuenta de esta propuesta presentada por el grupo Los Verdes de Europa en fecha 15 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 LEY 8/2010 de Régimen Local Valenciano, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

D. Francisco Iniesta López comenta que ya se está trabajando para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de 2030 y en concreto en varios de los epígrafes mencionados en esta moción. Se trata con la propuesta de avanzar en esta línea y marcarse objetivos medibles en estos ámbitos.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor dice que le parece estupenda la propuesta y que ella y la Sra. Gracia Serrano están de acuerdo con la misma. Recuerda que ya presentaron hace unos meses una moción acerca de las cubiertas vegetales y otra más recientemente encaminada al cumplimiento de los ODS 2030. No obstante, y visto que se habla en esta moción de la calidad de las masas de agua, pregunta al concejal delegado cuándo convocará una reunión para presentar el plan director de abastecimiento de agua y mantenimiento del alcantarillado, que hace tiempo están esperando por parte del grupo de trabajo que se creó para este tema. Considera que el grupo Los Verdes se queda sólo en las intenciones.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló dice que el grupo Partido Popular votará a favor, sin embargo le gustaría que, precisamente para evitar que estos acuerdos queden sólo en una declaración de intenciones, se acompañara la propuesta de unas líneas estratégicas a seguir para





alcanzar esos objetivos. Afirma que no se trata sólo de ser o estar, sino también de hacer, y pide actuaciones y pasos concretos hacia esos objetivos.

D. Francisco Iniesta López reitera que ahora será el departamento de medio ambientes donde se fijen los objetivos concretos, y reitera que ya se están llevando a cabo actuaciones en estos ámbitos, mencionando la instalación de una estación de medida, la mejora de la planta de Vaersa, los estudios de sobreexplotación del acuífero o la mejora de las zonas verdes y del entorno urbano. Ya se está trabajando en estos aspectos y ahora se marcará un punto de partida y una meta.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“El trabajo por la sostenibilidad ambiental tiene que ser una responsabilidad de todos los instituciones, e implica a actuaciones no solamente ambientales sino que desde una visión ecológica amplia lleva a propuestas sociales, inclusivas, económicas que favorezcan una sociedad más justa y respetuosa con la naturaleza.

El Acuerdo por una Ciudad Verde (Green City Accord) reúne a los gobiernos locales de Europa en torno a una visión común del futuro urbano, según la cual, en 2030, las ciudades serán lugares atractivos para vivir y promoverán la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Con su adhesión al acuerdo, los responsables municipales con sus alcaldes a la cabeza, aceptan tomar las medidas necesarias para cumplir los siguientes objetivos en 2030:

Mejorar en gran medida la calidad del aire de las ciudades. La exposición a altos niveles de contaminación atmosférica, especialmente a partículas finas (PM2,5), dióxido de nitrógeno (NO2) y ozono (O3), provoca unas 400 000 muertes prematuras al año en la UE. La contaminación del aire también causa acidificación y eutrofización, lo que produce efectos negativos en la naturaleza y la biodiversidad de Europa. Villena no está exenta de ese riesgo y estamos obligados a trabajar en ese sentido tanto por los motores de combustión como por las emanaciones de las plantas de residuos entre otras causas.

Avanzar sustancialmente en la mejora de la calidad de las masas de agua y el uso eficiente del agua. Al firmar el Acuerdo por una Ciudad Verde, nos comprometemos a mejorar el estado ecológico y químico de las masas de agua locales, contribuir a proteger las fuentes de agua que nos abastecen de agua potable y utilizar el agua con mayor eficiencia en nuestras ciudades para el año 2030. Siendo nuestros acuíferos masas de agua sobreexplotadas razón de más para seguir trabajando por su recuperación y por el ahorro de agua.

- Progreso considerable en la conservación y el aumento de la biodiversidad urbana mediante el aumento de la extensión y la calidad de las zonas verdes de la ciudad y la detención de la pérdida y la restauración de los ecosistemas urbanos. En las ciudades, la naturaleza brinda oportunidades para la agricultura urbana sostenible, la recreación, el ejercicio físico y la interacción social. Las soluciones basadas en la naturaleza son eficaces para abordar





los desafíos urbanos, desde reducir la contaminación atmosférica y acústica hasta depurar el agua, proteger y refrigerar propiedades, absorber carbono y mitigar el riesgo de inundaciones. El potencial de los espacios urbanos y periurbanos para contribuir a mitigar el cambio climático, por ejemplo, plantando árboles y restableciendo ecosistemas, merece mayor reconocimiento. Necesitamos mejorar nuestros parques, aumentar su capa arbórea y rodear Villena de especies vegetales.

- **Avanzar hacia una economía circular garantizando una mejora sustancial de la gestión de residuos municipales domésticos, una reducción importante de la generación y vertido de residuos**, y un aumento considerable de las prácticas de reutilización, reparación y reciclaje. En 2018, de los 251 millones de toneladas de residuos municipales generados, solo el 47 % fue reciclado o utilizado para compostaje. Son muchos los residuos municipales que aún terminan en vertederos o en plantas de incineración. El esfuerzo que se realiza en recuperación de residuos y en la búsqueda de una economía circular debe aumentarse.

- **Reducción significativa de la contaminación acústica.** A pesar de los avances, la contaminación acústica sigue aumentando, lo que perjudica la vida de muchos ciudadanos de zonas urbanas. En 2018, la Organización Mundial de la Salud publicó una serie de directrices sobre el ruido ambiental para la región europea que establecen los niveles sonoros que no se deben superar para minimizar los efectos adversos para la salud. Es un asunto pendiente para muchos espacios de nuestra ciudad cada fin de semana y para los momentos de fiestas.

Al igual que otras adhesiones a modelos de ciudades más justos, sostenibles e inclusivos, el acuerdo para una ciudad Verde supone una serie de actuaciones que deben evaluarse y medirse con indicadores establecidos en el programa y que se puede ver en el documento anexo. Por ejemplo la adhesión a este acuerdo supone un compromiso con reducir la contaminación atmosférica (y por tanto conocer niveles de CO₂ y NO₂), ratio de reciclaje, índice de recuperación de aguas residuales, reducción de población afectado por ruidos, etc, etc.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente se considera una oportunidad entrar de lleno en las políticas europeas en favor de la sostenibilidad ambiental y por tanto suscribir el Acuerdo por una ciudad verde que ya han firmado 55 ciudades europeas, 11 de ellas españolas. Es por ello que propongo al Pleno Municipal que apruebe:

- a) La adhesión al Acuerdo para una Ciudad Verde promovido por la Comisión europea.
- b) Autorizar al Sr alcalde de la ciudad la firma de la adhesión según indica la propuesta de la Comisión Europea.
- c) Solicitar al departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villena que establezca una serie de metas para la ciudad en los cinco ámbitos del Acuerdo por una Ciudad Verde y fije unos niveles de referencia como punto de partida en cada uno de los ámbitos.”

9. SECRETARÍA

Número: 2021/10D/SESPL





CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía y Concejales/as Delegados/as, desde el n.º 1078, de fecha 22 de junio de 2021, hasta el n.º 1322, de 23 de julio de 2021.

El Pleno municipal queda enterado.

10. SECRETARIA.

Número: 2020/344R.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 1157 MODIFICACIÓN DELEGACIONES DE ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN N.º 1186 DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANEXO REFUNDIDO DELEGACIONES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 1157, de 6 de julio de 2021, en la que se resuelve lo siguiente:

“Primero.- Modificar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía únicamente en lo que se especifica en el presente decreto, continuando vigentes los anteriores decretos respecto al resto de delegaciones concedidas, condiciones y contenido de las delegaciones, tanto genéricas como específicas.

Segundo.- Revocar la delegación específica otorgada al concejal Sr. Juan José Olivares Tomás respecto al servicio de PERSONAL.

Tercero.- Revocar la delegación específica otorgada al concejal Sr. Javier Martínez González respecto a los servicios de INDUSTRIA, COMUNICACIÓN Y PLAN ESPECIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

Cuarto.- Efectuar las siguientes **delegaciones específicas al concejal Sr. Andrés Martínez Martínez** respecto de los servicios/asuntos municipales que se indican, comprendiendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, bajo la dependencia y coordinación del/a regidor/a con dedicación genérica correspondiente, e incluyendo la facultad de dictar actos de trámite no cualificados, de aprobación de gastos y de tramitación y adjudicación de contratos menores, y de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **Industria:** Intervención de actividades con incidencia ambiental, actividades recreativas, establecimientos públicos y comerciales.

Quinto.- Efectuar las siguientes **delegaciones específicas al concejal Sr. Javier Martínez González** respecto de los servicios/asuntos municipales que se indican, comprendiendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, bajo la dependencia y coordinación del/a regidor/a con dedicación genérica correspondiente, e incluyendo la facultad de dictar actos de trámite no cualificados, de aprobación de gastos y de tramitación y adjudicación de contratos menores, y de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **Personal.**

Sexto.- Efectuar las siguientes **delegaciones específicas al concejal Sr. Juan José Olivares Tomás** respecto de los servicios/asuntos municipales que se indican, comprendiendo la





dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, bajo la dependencia y coordinación del/a regidor/a con dedicación genérica correspondiente, e incluyendo la facultad de dictar actos de trámite no cualificados, de aprobación de gastos y de tramitación y adjudicación de contratos menores, y de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **Comunicación**

Séptimo.- Efectuar las siguientes **delegaciones específicas a la concejal Sra. Eva María García Bautista** respecto de los servicios/asuntos municipales que se indican, comprendiendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, bajo la dependencia y coordinación del/a regidor/a con dedicación genérica correspondiente, e incluyendo la facultad de dictar actos de trámite no cualificados, de aprobación de gastos y de tramitación y adjudicación de contratos menores, y de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **Plan Especial del Centro Histórico**

Octavo. - Transcribir en ANEXO el cuadro refundido con la relación de todas las delegaciones efectuadas en concejales hasta el momento.

Noveno. - Las nuevas delegaciones serán efectivas desde el día siguiente de la fecha de esta resolución.

Décimo.- Notificar esta resolución a los concejales Sres. Andrés Martínez Martínez, Javier Martínez González, Juan José Olivares Tomás y Eva María García Bautista a fin de acepte las mencionadas delegaciones. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa en contra ante la Alcaldía o se hace uso de la misma.

Undécimo.- Remitir un anuncio de los referidos nombramientos para ser insertado en *el Boletín Oficial de la Provincia* y publicarlos, igualmente, en el tablón de anuncios municipal y Portal de Transparencia.

Decimosegundo.- Comunicar esta resolución a todos los servicios municipales para su conocimiento.

Decimotercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Asimismo, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 1186, de 9 de julio de 2021, sobre rectificación de error material en el “Anexo con la relación de Concejalías delegadas resultantes de la anterior”, contenida en la Resolución de Alcaldía n.º 1157, de 6 de julio de 2021, más concretamente en la Concejalía delegada a nombre de la Concejala Sra. Paula García Sánchez, en su título, debiendo decir: “CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”, manteniéndose el mismo contenido en las demás Concejalías, quedando el Anexo de las delegaciones como a continuación se transcribe:

ANEXO REFUNDIDO DELEGACIONES





ÁREA SERVICIOS URBANOS SOSTENIBLES, MANTENIMIENTO Y CEMENTERIO Andrés Martínez Martínez	
<i>Servicios incluidos en el área:</i>	<i>Concejal/a con delegación específica:</i>
Ciclo Integral del Agua	Francisco Iniesta López
Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria	Francisco Iniesta López
Transportes públicos	Francisco Iniesta López
Vías públicas y carreteras y gestión del tráfico	Andrés Martínez Martínez
Servicios municipales de mantenimiento urbano	Andrés Martínez Martínez
Mantenimiento y limpieza de Edificios Públicos.	Andrés Martínez Martínez
Servicios internos	Andrés Martínez Martínez
Cementerio	Antonio Pastor López
Iluminación, suministro eléctrico y eficiencia energética	Paula García Sánchez
Infraestructura Verde: parques y jardines	Paula García Sánchez

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, MODERNIZACIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA Juan José Olivares Martínez	
<i>Servicios incluidos en el área:</i>	<i>Concejal/a con delegación específica:</i>
Hacienda	Juan José Olivares Martínez
Personal	Javier Martínez González
Contratación	Juan José Olivares Martínez
C.I.T.A.	Juan José Olivares Martínez
Patrimonio e Inventario	Andrés Martínez Martínez
Modernización municipal	Eva María García Bautista
Justicia.	Juan José Olivares Martínez
Policia Local y Seguridad Ciudadana.	Andrés Martínez Martínez
Protección Civil	Paula García Sánchez

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIONES E IGUALDAD Alba Laserna Bravo	
<i>Servicios incluidos en el área:</i>	<i>Concejal/a con delegación específica:</i>
Bienestar Social	Alba Laserna Bravo
Sanidad	Alba Laserna Bravo
Migraciones	Alba Laserna Bravo
Igualdad	Alba Laserna Bravo
Participación Ciudadana	Alba Laserna Bravo
Memoria Histórica	Alba Laserna Bravo
Atención ciudadana: barrios, pedanías y asociaciones	Paula García Sánchez

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS Elena Benítez Tomás	
---	--





<i>Servicios incluidos en el área:</i>	<i>Concejal/a con delegación específica</i>
Deportes	M ^a Teresa Gandía Compañ
Fiestas	M ^a Teresa Gandía Compañ
Grandes Eventos	Javier Martínez González
Juventud e infancia	Eva María García Bautista
Archivo Histórico y Biblioteca	Eva María García Bautista
Cultura	Elena Benitez Tomás
Museos	Elena Benitez Tomás
Educación y Conservatorio	Elena Benitez Tomás

ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA Francisco Iniesta López	
<i>Servicios incluidos en el área:</i>	<i>Concejal/a con delegación específica</i>
Urbanismo	Javier Martínez González
Industria	Andrés Martínez Martínez
Vivienda	Andrés Martínez Martínez
Ordenación de territorio y medio rural	Francisco Iniesta López
Movilidad y accesibilidad	Francisco Iniesta López
Desarrollo Agrario	Francisco Iniesta López
Plan Especial de la Huerta y la Laguna.	Francisco Iniesta López
Medio Ambiente	Francisco Iniesta López
Políticas Animalistas	Esther Esquembre Bebiá
Cambio Climático	Antonio Pastor López

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROYECTOS ESTRATÉGICOS, FONDOS EUROPEOS Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Fulgencio José Cerdán Barceló	
<i>Servicios incluidos en el área:</i>	<i>Concejal/a con delegación específica</i>
Gabinete de Desarrollo Económico	Esther Esquembre Bebiá
Gestión de Consumo y OMIC	Esther Esquembre Bebiá
Comercio y ferias comerciales	Paula García Sánchez
Proyectos Estratégicos y Fondos Europeos	Fulgencio José Cerdán Barceló
Comunicación y publicidad institucional	Juan José Olivares Tomás
Turismo	Paula García Sánchez

ANEXO con la relación de concejalías delegadas resultantes de lo anterior:





Fulgencio José Cerdán Barceló	Proyectos Estratégicos y Fondos Europeos. -Planes contra la crisis económica y social derivada de la pandemia COVID. -Estrategia de digitalización y proyecto de sub-sede distrito digital de Alicante.
Francisco Iniesta López	CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGRARIO. -Ordenación del territorio, medio rural y paisaje. -Medio Ambiente, cambio climático y educación ambiental. -Desarrollo Agrario -Infraestructuras agrarias y caminos rurales. -Plan Especial de la Huerta y la Laguna. CONCEJALIA DE SERVICIOS URBANOS SOSTENIBLES. -Ciclo integral del Agua: Servicio de Abastecimiento de agua potable, Redes de Saneamiento y Depuración de aguas, Gestión de Recursos Hídricos, aguas superficiales, subterráneas y depuradas y su relación con Organismos Públicos y Privados competentes. -Servicios de RSU y Limpieza Urbana. -Movilidad, accesibilidad y transportes públicos (autobús urbano e interurbano, taxis y otros).
Juan José Olivares Tomás	CONCEJALIA DE INTERIOR. -Hacienda. -Contratación -C.I.T.A. -Justicia. COMUNICACIÓN. -Comunicación y publicidad institucional.
Andrés Martínez Martínez	CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. -Policía Local y Seguridad Ciudadana. -Actos particulares cuyo único trámite consista en la solicitud de interesado e informe de policía. CONCEJALIA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.





	<ul style="list-style-type: none">-Vías públicas y carreteras.-Servicios municipales de mantenimiento urbano (brigadas de obras, fontanería, señalización, "Brigada Express" y empresas proveedoras).-Servicios gestión del tráfico (señalización servicio ORA y Grúa, parking Plaza, acceso a residentes centro histórico).-Mantenimiento y limpieza de Edificios Públicos.-Servicios internos: vehículos, maquinaria, utillaje, materiales diversos de uso interno, etc.-Patrimonio Municipal e inventario.-Autorizaciones, concesiones y otros actos de gestión del patrimonio municipal.-Políticas y competencias de Vivienda. <p>CONCEJALIA DE INDUSTRIA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Industria: Intervención de actividades con incidencia ambiental, actividades recreativas, establecimientos públicos y comerciales.
Alba Laserna Bravo	<p>CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIONES, IGUALDAD Y MEMORIA HISTÓRICA.</p> <ul style="list-style-type: none">-Bienestar Social.-Sanidad.-Participación Ciudadana.-Migraciones.-Igualdad.-Memoria histórica.
Elena Benítez Tomás	<p>CONCEJALIA DE CULTURA Y MUSEOS</p> <ul style="list-style-type: none">-Cultura: gestión de procesos, servicios e infraestructuras culturales.-Museos. <p>CONCEJALIA DE EDUCACIÓN Y CONSERVATORIO</p> <ul style="list-style-type: none">-Educación-Conservatorio.
María Teresa Gandía Compañ	<p>CONCEJALIA DE DEPORTES Y FIESTAS</p> <ul style="list-style-type: none">-Deportes.-Fiestas.
Javier Martínez González	<p>CONCEJALIA DE URBANISMO</p> <ul style="list-style-type: none">-Urbanismo. Oficina de Proyectos y Obras. Gestión de los servicios de urbanismo, intervención y disciplina urbanística. Gestión de la gobernación administrativa y jurídica del edificio de servicios técnicos.-Urbanismo comercial e industrial. Dinamización municipal y escena urbana. <p>-Grandes eventos.</p> <p>CONCEJALIA DE INTERIOR.</p> <ul style="list-style-type: none">- Personal





Eva María García Bautista	<p>CONCEJALIA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL. -Modernización municipal, Informática y administración inteligente.</p> <p>CONCEJALIA DE JUVENTUD E INFANCIA. -Políticas y competencias de Juventud e Infancia, gestión del Espacio Joven.</p> <p>CONCEJALIA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO. -Archivo Histórico y Bibliotecas.</p> <p>CONCEJALIA DE URBANISMO- Plan Especial del Centro Histórico</p>
Paula García Sánchez	<p>CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. -Iluminación, suministro eléctrico y eficiencia energética (brigada de electricidad y empresas proveedoras). - Infraestructura Verde: parques y jardines (brigada de parques y jardines y empresas proveedoras).</p> <p>CONCEJALIA DE ATENCIÓN CIUDADANA -Atención ciudadana: servicio y apoyo a barrios, pedanías y asociaciones.</p> <p>CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL -Protección civil.</p> <p>CONCEJALIA DE TURISMO. -Políticas, competencias e infraestructuras de turismo.</p> <p>CONCEJALIA DE COMERCIO - Comercio y Ferias Comerciales.</p>





Esther Esquembre Bebiá	CONCEJALIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO, MERCADO Y CONSUMO. - Fomento empresarial y del emprendimiento. - Coworking, Vivero de empresas de servicios y otros espacios de emprendimiento o formación vinculados con la promoción económica, así como las tareas de gestión, dinamización y formación. - Actuaciones en agricultura. - Aula Innova. - Red Innpulso y fondos europeos vinculados - Proyectos de la Agencia Valenciana de Innovación. - Planes de innovación empresarial. - Talleres de Empleo, Planes de Empleo, Mesa de Empleo y-Formación, Plataforma Portalemp, etc. -Dinamización del Mercado: licitaciones, reglamento, subvenciones, etc. - Mercadillo. -Oficina OMIC. CONCEJALIA DE POLÍTICAS ANIMALISTAS. -Políticas Animalistas.
Antonio Pastor López	CONCEJALÍA DE CEMENTERIO - Cementerio CONCEJALÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO - Promoción de la protección de espacios naturales - Planta de agrocompostaje - Plan de prevención de incendios forestales

El Pleno municipal queda enterado.

11. OBRAS Y URBANISMO.

Número: 2021/6441Q.

DAR CUENTA DEL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN – PLAN PLANIFICA DIPUTACIÓN ALICANTE.

Se da cuenta de la Providencia firmada por el Concejal delegado de Obras en fecha 22/07/2021 para la realización del trámite de sometimiento a información pública del proyecto de obras de Reurbanización de la Avenida de la Constitución, con carácter previo a su aprobación por parte del Pleno.

El Pleno municipal queda enterado.

12. INTERVENCIÓN

Número: 2021/2541A





DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NÚMERO 04/2021.

Se da cuenta de la Resolución número 2021000535, adoptada por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 1 de abril de 2021, relativa a la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, en su modalidad de Incorporación de Remanentes, número 04/2021, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena.

El Pleno municipal queda enterado.

13. INTERVENCIÓN Número: 2021/3895T

DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NÚMERO 05/2021.

Se da cuenta de la Resolución número 2021000892, adoptada por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 20 de mayo de 2021, relativa a la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, en su modalidad de Incorporación de Remanentes, número 05/2021, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena.

El Pleno municipal queda enterado.

14. INTERVENCIÓN Número: 2021/5053P

INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2021.

En atención a lo previsto en la base 76ª de las Bases de Ejecución Presupuestaria municipal, se da cuenta al Pleno de la corporación, de la siguiente información relativa al **primer trimestre de 2021**:

“1.- Informe trimestral, elaborado por la Intervención municipal, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.

El mismo contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Período medio de pago global.





2.- Informes enviados al Ministerio de Economía y Hacienda, sobre ejecución trimestral de gastos e ingresos y actas de arqueo del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.”

El Pleno municipal queda enterado.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

15.1

Abierto el turno de ruegos y preguntas D^a M^a Carmen Martínez Clemor pregunta a la Concejala delegada de deportes por el nuevo modelo que se ha solicitado a los clubes deportivos para justificar las subvenciones del año pasado, y pregunta si alguno de los clubes ha cobrado ya esta subvención.

D^a M.^a Teresa Gandía Compañ contesta que esta mañana se ha firmado el decreto de la orden de pago, condicionada a la presentación de un modelo que debía actualizarse.

La Sra. Martínez Clemor protesta por sacarse de la manga un nuevo modelo para retrasar el pago de las subvenciones.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Interventor si ha sido capricho de la Concejala delegada de deportes la exigencia de este nuevo modelo

El Sr. Interventor informa que el modelo de ingresos no estaba bien cumplimentado y que según se presenten correctamente se irán pagando las subvenciones. Para futuras convocatorias se intentará simplificar la documentación y que sea más clara.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor dice que no considera que sea un capricho de nadie, pero que se han dado cuenta de eso después de un año, y los clubes siguen sin cobrar.

15.2

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor pregunta a la Concejala delegada de deportes si ya están redactados el informe y los pliegos para la licitación de los bares, entre ellos el de la piscina.

La Concejala de Deportes, contesta que desde el departamento de Industria ya han solicitado documentación para este asunto.

La Sra. Martínez Clemor confirma que este asunto sigue igual, sin licitación y sin informes.

15.3

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor pregunta si se ha mantenido algún contacto con los usuarios de las viviendas de la calle Ferriz, ya que parece que se ha atrasado por cuarta vez la reunión programada con ellos. Algunos les han comentado que lo consideran una falta de respeto y muestra de la poca voluntad del Ayuntamiento de solucionar el tema. Saben que la bomba está en marcha, pero no deja de ser una solución provisional, y la reunión con los vecinos sigue sin hacerse.

D. Francisco Iniesta López contesta que hace un mes se reunió con los administradores de fincas del municipio. Considera que para aclarar estas cuestiones es mejor hacerlo con los técnicos y con representantes de la empresa del agua. Para ello se está recogiendo información con la cámara sobre el estado del alcantarillado. La semana que viene se hará la reunión, cuando pueda asistir el personal que ha de informar de estos aspectos. Reitera que se ha mantenido contacto permanente





con los administradores de fincas.

La Sra. Martínez Clemor destaca que se trata de un problema urgente e importante, y que todos son conocedores de ello, a pesar de irse de vacaciones sin los deberes hechos.

El Sr. Iniesta López explica que la bomba es una solución de emergencia que ya está funcionando. Además este proyecto de obra está incluido en remanentes para realizar la intervención y que la semana que viene se convocará una reunión con los afectados para informar.

15.4

D. Miguel Ángel Salguero Barceló pregunta si ya se han abonado las ayudas escolares.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló contesta que el otro día se firmó el decreto de una parte, pero no sabe si ya se han pagado.

El Sr. Salguero Barceló dice que se anunció el pago en la web municipal el pasado día 26 de julio, y hoy mismo se ha convocado la comisión que ha de revisar la documentación y realizar la propuesta a la Junta de Gobierno Local para aprobar el pago.

El Sr. Interventor informa que la propuesta de la Comisión de Valoración es un requisito necesario previo a la concesión de las subvenciones.

El Sr. Salguero Barceló visto lo anterior, ruega al Concejal delegado de comunicación que no se anuncien cosas si aún no han sucedido.

15.5

D^a M.^a José Hernández Sanjuán ruega al Sr. Alcalde que convoque la Comisión de Seguridad Ciudadana, que hace mucho tiempo que no se convoca y que debería hacerse cada 3 meses como él mismo pedía cuando estaba en la oposición.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló acepta el ruego y la convocará lo antes posible.

15.6

D^a M.^a José Hernández Sanjuán pregunta al Concejal delegado de Ciclo Hídrico por la solicitud de subvenciones en esta materia, cuyo plazo de presentación es hasta finales de septiembre. En concreto, pregunta qué tipo de obra van a solicitar o si tienen pensado algo al respecto.

El Sr. Iniesta López contesta que se ha mantenido una reunión con los técnicos municipales, pero que aún no se ha decidido qué proyecto van a solicitar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte y veinte horas, del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La presente acta está pendiente de aprobación por el Pleno municipal.

Visto bueno,





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523332531466764645 en <https://sede.villena.es/validacion>

